Proceso de Selección Nº 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022 Docentes y Directivos Docentes

(Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

PRUEBAS ESCRITAS

Bogotá D.C., 25 de agosto 2022





Contenido

Introducción	
¿Cuál es el Propósito de Esta Guía?	
¿Cuáles son los Acuerdos que Regulan el Proceso de Selección?	4
¿Cuáles son las Pruebas Escritas a Aplicar?	. 10
¿Cuál es el Objetivo de las Pruebas Escritas?	. 11
¿Quiénes Aplican las Pruebas Escritas?	. 11
¿Cuál es el Carácter y Ponderación de las Pruebas Escritas?	. 11
¿Cuál es el Formato y los Tipos de las Preguntas de las Pruebas?	. 13
¿Cómo es la Hoja de Respuestas de las Pruebas Escritas?	. 33
¿Cuáles Son los Ejes Temáticos que se Evalúan?	. 34
https://sidca.unilibre.edu.co/ejespruebasdocentesmayoritaria	. 34
¿Cómo se Calificarán las Pruebas?	. 34
¿Qué Indicaciones y Aspectos se Deben Tener en Cuenta para la Aplicación de las Pruebas?	35
Citación a Pruebas	. 35
Ciudades de Aplicación de las Pruebas Escritas	. 35
Horario y Tiempo de Aplicación de las Pruebas	. 38
Documentos Válidos para Identificación	. 38
Instrucciones y Sugerencias para Presentar las Pruebas	. 41
Prohibiciones	42
Causales de Invalidación de la Prueba	42
Otras Causales de Invalidación de las Pruebas	43
Otras Recomendaciones Importantes	44
Aspirantes en Situación de Discapacidad	. 44
Publicación de resultados de las pruebas	. 44
Reclamaciones	. 44
Referencias	. 46



Introducción

Apreciado aspirante, de acuerdo con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, existen empleos en los órganos y entidades del Estado que son de carrera administrativa, con el objeto de garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público, basado en los principios de mérito, igualdad, publicidad, imparcialidad y confiabilidad. Para alcanzar este objetivo, el ingreso a la carrera se realiza con base en el mérito y mediante procesos de selección pública abiertos para todas las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño (Artículo 27 y 28, Ley 909 de 2004).

De igual manera, el artículo 8 del Decreto Ley 1278 de 2002¹, establece que el concurso para el ingreso al servicio educativo estatal es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución política, en los artículos 7, 11, 12 y 30 de la Ley 909 de 2004, el artículo 134 de la Ley 1753 de 2015 que modifica el artículo 3 del Decreto Ley 760 de 2005, las Sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 915 de 2016, el Decreto Ley 882 de 2017 y el Decreto 574 de 2022, publicó los Procesos de Selección N.º 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 para Directivos Docentes y Docentes, mediante los cuales se espera la provisión de vacantes definitivas del Sistema Especial de Carrera Docente de ochenta y nueve (89) entidades territoriales certificadas en educación en contextos rurales y no rurales del país.

Posteriormente, la CNSC adjudicó a la Universidad Libre como institución acreditada para aplicar la prueba escrita para proveer las 37.480 vacantes definitivas pertenecientes al Sistema Especial de Carrera en la Convocatoria Directivos Docentes y Docentes Población Mayoritaria, en los contextos rural y no rural.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre ponen a disposición la presente guía e invitan a los aspirantes a leerla con la debida atención para conocer las orientaciones sobre los procedimientos, instrucciones y recomendaciones en la etapa de pruebas escritas.



¹ Decreto Ley 1278 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

Viqilada Minedu

¿Cuál es el Propósito de Esta Guía?

La presente guía tiene como propósito orientar a los aspirantes sobre diversos aspectos de las pruebas **escritas** y proporcionar la información necesaria sobre la estructura general de la prueba, sus principales características, los criterios, deberes y recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de la presentación de estas.

¿Cuáles son los Acuerdos que Regulan el Proceso de Selección?

El presente proceso de selección se regula por los acuerdos de convocatoria relacionados a continuación.

Tabla 1
Relación de Acuerdos y Procesos de Selección

	y i rocesos de delecció		
N.º	Entidad	Número del proceso de selección	Número de acuerdo y sus modificatorios
1	Departamento de Amazonas	2150	20212000021076 - 139 - 219 - 293
2	Departamento de Antioquia	2151	20212000021086 - 146 - 224
3	Departamento de Arauca	2152	20212000021096 - 149 - 243
4	Departamento de Bolívar	2153	20212000021106 - 157 - 228
5	Departamento de Boyacá	2154	20212000021116 - 151 - 271
6	Departamento de Caldas	2155	20212000021126 - 167 - 229
7	Departamento de Córdoba	2156	20212000021156 - 234
8	Departamento de Cundinamarca	2157	20212000021166 - 215 - 239
9	Departamento de La Guajira	2158	20212000021176 - 173 - 266

Pág. 4 de 46

ō
č
=
₹
ç
.2
2
-
_
3
-
- 7
3
-

10	Departamento de Nariño	2159	20212000021186 - 175 - 310
11	Departamento de Norte de Santander	2160 2406	20212000021196 - 179 - 232 335
12	Departamento de Risaralda	2161	20212000021206 - 189 - 249
13	Departamento de Santander	2162	20212000021216 - 216 - 314
14	Departamento de Sucre	2163	20212000021226 - 247
15	Departamento de Valle del Cauca	2164	20212000021356 - 295
16	Departamento del Atlántico	2165	20212000021256 - 91 -304
17	Departamento de Caquetá	2166	20212000021136 - 193 - 306
18	Departamento de Casanare	2167	20212000021146 - 195 - 257
19	Departamento del Cauca	2168	20212000021266 - 142 - 301
20	Departamento del Cesar	2169	20212000021276 - 137 - 267
21	Departamento del Guainía	2170	20212000021286 - 272
22	Departamento del Guaviare	2171	20212000021296 - 145 - 251

Pág. 5 de 46

4		Ò
4	Ī	5
4		٥
:		3
٦		3
4	1	5
i	=	-

23	Departamento del Huila	2172	20212000021306 - 147 - 230
24	Departamento del Magdalena	2173	20212000021316 - 281 - 316
25	Departamento del Meta	2174	20212000021326 - 150 - 280
26	Departamento del Putumayo	2175	20212000021336 - 159 - 268
27	Departamento del Quindío	2176	20212000021346 - 163 - 264
28	Departamento de Tolima	2177	20212000021236 - 164 - 233
29	Departamento de Vichada	2178	20212000021246 - 177 - 262
30	Distrito Capital de Bogotá	2179	20212000021376 - 182 - 271
31	Distrito de Barrancabermej a	2180	20212000021446 - 188 - 227
32	Distrito de Barranquilla	2181	20212000021366 - 198 - 292 - 318
33	Distrito de Riohacha	2182	20212000021066 - 200 - 263
34	Distrito de Santa Marta	2183	20212000021386 - 206 - 296
35	Distrito de Turbo	2184	20212000021396 - 208 - 235
36	Distrito Especial de Cali	2185	20212000021406 - 214 - 312

Pág. 6 de 46

	c	د
	5	3
	Ė	3
٠	τ	5
	۶	b
	3	≡
٠	2	2
	C	Q
	č	8
3		Ξ
	٤	₹

	·		
37	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	2186	20212000021416 - 168- 308
38	Municipio de Apartadó	2187	20212000021426 - 170 - 302
39	Municipio de Armenia	2188	20212000021436 - 196 - 236 - 315
40	Municipio de Bello	2189	20212000021456 - 199 - 226
41	Municipio de Bucaramanga	2190	20212000021466 - 203 - 237 - 328
42	Municipio de Cartago	2191	20212000021476 - 171 - 238
43	Municipio de Chía	2192	20212000021486 - 278 - 270
44	Municipio de Ciénaga	2193	20212000021496 - 181 - 240
45	Municipio de Dosquebradas	2194	20212000021506 - 184 - 313
46	Municipio de Duitama	2195	20212000021516 - 187- 250
47	Municipio de Envigado	2196	20212000021526 - 190 - 311
48	Municipio de Facatativá	2197	20212000021536 - 192 - 255
49	Municipio de Florencia	2198	20212000021546 - 194 - 288
50	Municipio de Floridablanca	2199	20212000021556 - 197 - 256

Pág. 7 de 46

51	Municipio de Funza	2200	20212000021566 - 201 - 241
52	Municipio de Fusagasugá	2201	20212000021576 - 284
53	Municipio de Girardot	2202	20212000021586 - 204 - 265
54	Municipio de Guadalajara de Buga	2203	20212000021596 - 213 - 231
55	Municipio de Ibagué	2204	20212000021606 - 211 - 258
56	Municipio de Ipiales	2205	20212000021616 - 217 - 242
57	Municipio de Itagüí	2206	20212000021626 - 209 -559
58	Municipio de Magangué	2207	20212000021646 - 207 -276
59	Municipio de Maicao	2208	20212000021656 - 205- 285
60	Municipio de Malambo	2209	20212000021666 - 202 - 307
61	Municipio de Manizales	2210	20212000021676 - 135 - 277
62	Municipio de Medellín	2211	20212000021686 - 136- 297
63	Municipio de Montería	2212	20212000021696 - 138 - 298
64	Municipio de Mosquera	2213	20212000021706 - 140 - 273
65	Municipio de Neiva	2214	20212000021716 - 141 - 260
66	Municipio de Palmira	2215	20212000021726 - 212 - 283 - 329

Pág. 8 de 46

67	Municipio de Pereira	2216	20212000021736 - 143- 289
68	Municipio de Piedecuesta	2217	20212000021746 - 144 - 282
69	Municipio de Pitalito	2218	20212000021756 - 148 - 279
70	Municipio de Popayán	2219	20212000021766 - 152 - 309
71	Municipio de Rionegro	2220	20212000021776 - 153 - 303
72	Municipio de Sabaneta	2221	20212000021786 - 154-305
73	Municipio de Sahagún	2222	20212000021796 - 155 - 299
74	Municipio de San José de Cúcuta	2223	20212000021806 - 156 - 290
75	Municipio de San Juan de Girón	2224	20212000021816 - 158 - 253 317
76	Municipio de San Juan de Pasto	2225	20212000021826 - 160 - 291
77	Municipio de Santa Cruz de Lorica	2226	20212000021636 - 161 - 274
78	Municipio de Sincelejo	2227	20212000021836 - 162 - 300
79	Municipio de Soacha	2228	20212000021846 - 165 - 286
80	Municipio de Sogamoso	2229	20212000021856 - 169 - 246
81	Municipio de Soledad	2230	20212000021866 - 172 - 294

Pág. 9 de 46

-7		₹
- 3	١	₹
		•
- 3		3
	ī	5
- 6	7	5
- 3		
	5	5
-	=	-
	π	3
-	÷	ī
		4
-2		2
7	=	Ę
	4	2
-	5	٠
-	٦	

82	Municipio de Tuluá	2231	20212000021876 - 174 - 278
83	Municipio de Tunja	2232	20212000021886 - 176 - 252
84	Municipio de Valledupar	2233	20212000021896 - 214 - 287
85	Municipio de Villavicencio	2234	20212000021906 - 180 - 245
86	Municipio de Yopal	2235	8 - 20212000021916 - 183 - 244
87	Municipio de Yumbo	2236	20212000021926 - 185 - 275
88	Municipio de Zipaquirá	2237	20212000021936 - 186 - 79
89	Departamento Chocó	2316	210 - 225

Fuente: Información tomada de la página web oficial de la CNSC, en el enlace la Convocatoria Docentes y Directivos Docentes, ubicado en https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2150-a-2237-de-2021-directivos-docentes-y-docentes-normatividad.

¿Cuáles son las Pruebas Escritas a Aplicar?

Las pruebas escritas a aplicar en los Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 — Directivos Docentes y Docentes, dependerán de la caracterización de los empleos en vacancia definitiva ofertados, entre contexto rural y no rural.

A los aspirantes que se hayan inscrito a uno de los empleos caracterizados como No Rurales, se les aplicarán las siguientes pruebas escritas:

- a. Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas.
- b. Prueba Psicotécnica.

A los aspirantes que se hayan inscrito a uno de los empleos caracterizados como Rurales, se les aplicarán las siguientes pruebas escritas:

- c. Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos.
- d. Prueba Psicotécnica.

Pág. 10 de 46



¿Cuál es el Objetivo de las Pruebas Escritas?

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.11 del Decreto 1075 de 2015, la Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas, se aplica en el contexto no rural y tiene por objeto valorar los niveles de conocimientos de la disciplina, habilidades, destrezas y aptitudes que demuestren los aspirantes del concurso público de méritos y está orientada a la aplicación de los saberes adquiridos para ejercer debidamente el cargo de docente o directivo docente, según sea el caso.

Por su parte, la Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, en el contexto rural, tiene por objeto valorar los niveles de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que demuestren los aspirantes, estará orientada a la aplicación de los saberes adquiridos para ejercer debidamente el cargo de directivo docente o docente, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.4.1.7.2.10 del Decreto 1075 de 2015.

La Prueba Psicotécnica se aplica a los aspirantes en el contexto rural y no rural y su objeto es valorar las actitudes, habilidades, motivaciones e intereses profesionales de los aspirantes en la realización directa de los procesos pedagógicos o de gestión institucional y frente a las funciones del cargo.

¿Quiénes Aplican las Pruebas Escritas?

Las pruebas están dirigidas a los aspirantes inscritos a los Procesos de Selección N.º 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 para Directivos Docentes y Docentes en contextos rurales y no rurales del país. Para efectos de la presentación de las pruebas escritas, los empleos convocados a concurso serán agrupados por denominación de cargo y contexto, resultando en agrupaciones de Docente rural, Directivo rural, Docente no rural y Directivo no rural.

¿Cuál es el Carácter y Ponderación de las Pruebas Escritas?

Las Pruebas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (Contexto Rural) y Aptitudes y Competencias Básicas (Contexto No Rural) de las pruebas escritas tienen carácter eliminatorio; para continuar en el proceso, el aspirante debe obtener al menos la calificación mínima aprobatoria de conformidad a los Acuerdos del Proceso de Selección. El aspirante que NO obtenga el mínimo establecido no continuará en el proceso.

Por otro lado, la Prueba Psicotécnica tiene un carácter clasificatorio, se aplicará el mismo día, en la misma sesión y su calificación será publicada junto a la calificación de la prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos o de Aptitudes y Competencias Básicas, según sea el contexto rural o no rural.



 Tabla 2

 Carácter, calificación mínima aprobatoria y ponderación de las pruebas escritas zonas no rurales

Tine de Druebe	Carácter de	Calificación mínima	% Peso Dentr Tot	
Tipo de Prueba	la Prueba	aprobatoria sobre 100	Directivo Docente	Docente
Aptitudes y Competencias Básicas	Eliminatoria	60.00 para Docentes 70.00 para Directivos Docentes	55%	65%
Psicotécnica	Clasificatoria	N/A	15%	10%
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	N/A	25%	20%
Entrevista	Clasificatoria	N/A	5%	5%

Fuente: Acuerdos de convocatoria

Tabla 3Carácter, calificación mínima aprobatoria y ponderación de las pruebas escritas zonas rurales

Tipo de Prueba Carácter de la Prueba		Calificación mínima	% Peso Dentro del Puntaje Total	
		aprobatoria sobre 100	Directivo Docente	Docente
Prueba de Conocimientos	Eliminatoria y	60.00 para Docentes		
Específicos y Pedagógicos	Clasificatoria	70.00 para Directivos Docentes	55%	70%
Psicotécnica	Clasificatoria	N/A	15%	10%
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	N/A	30%	20%

Fuente: Decreto 574 de 2022: "Por el cual se adiciona de manera transitoria el Capítulo 7 al Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta el concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas rurales"



PRUEBAS ESCRITAS

De conformidad con los Procesos de Selección N.º 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 para Directivos Docentes y Docentes, el carácter y la ponderación de las pruebas escritas presentados en la tabla anterior se pueden encontrar en los acuerdos del Proceso de Selección de cada entidad, publicados en el siguiente link: https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2150-a-2237-de-2021-directivos-docentes-y-docentes-normatividad.

¿Cuál es el Formato y los Tipos de las Preguntas de las Pruebas?

Las pruebas escritas están fundamentadas en el modelo de evaluación de competencias laborales de los procesos de la CNSC y el formato de Pruebas de Juicio Situacional (PJS), el cual se entiende como un método para el diseño de pruebas o para la evaluación de competencias y rasgos psicológicos en el que se presentan al aspirante unas situaciones hipotéticas, diseñadas para simular condiciones de contexto laboral bajo el fundamento de que se pueden realizar procesos de predicción de la conducta a partir de la relación entre la comprensión de la tarea, la memoria y la experiencia, el juicio y la respuesta, que dan cuenta de la secuencia cognitiva para completar el ítem en una prueba (Weekley & Ployhart, 2006). Por lo anterior, el aspirante encontrará una serie de ítems que parten de situaciones cotidianas que reflejan situaciones cercanas a los retos que podría enfrentarse en el empleo al que se presenta.

Las preguntas o ítems por emplear en las pruebas escritas son de selección múltiple con única respuesta, las cuales constan de un caso, un enunciado y tres opciones de respuesta, de las cuales una sola de las opciones responde correctamente el enunciado. De cada caso se derivan entre tres (3) y cinco (5) enunciados para evaluar diferentes aspectos que se relacionan con las competencias.

En las siguientes páginas, se presentan ejemplos de ítems diseñados con el formato PJS para las pruebas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos para el contexto Rural y la prueba de Aptitudes y Competencias Básicas para el contexto No Rural y la prueba Psicotécnica para ambos contextos.



Contexto No Rural Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas Ejemplo 1

Nombre del indicador	Razonamiento matemático	
Denominación	Docente	
Contexto No Rural		
Caso		

Los estudiantes que integran el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) de la institución educativa buscan la ayuda del docente para organizar la entrega de los residuos sólidos recolectados a una entidad externa. De los 60 kilogramos de material recogido el 60% es plástico, mientras que el restante es papel y vidrio; la entidad solicita que en la primera carga se entreguen máximo ¾ de los residuos plásticos. Lo anterior, teniendo en cuenta los conocimientos y competencias de razonamiento cuantitativo propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.

Enunciado

Frente al requerimiento de la entidad externa para la recolección del material, el docente debe

Alternativa	Contenido alternativa	Justificación
A	proponer a los estudiantes que alisten 27 kilogramos de plástico.	Es correcta porque el 60% del total de material recogido es plástico y este equivale a 60*60/100=36 kilogramos, entonces el docente debe proponer a los estudiantes que alisten las ¾ partes de dicho valor, que son 3*36/4=27 kilogramos para entregar a la entidad externa. Lo anterior supone el uso de elementos de las matemáticas, sean estos conocimientos o competencias, que permiten tomar parte activa e informada en diferentes contextos, según ICFES (2015).



		Es incorrecta porque el docente, al sugerir a
		los estudiantes que dispongan de 36
		kilogramos como los ¾ del plástico disponible
		para entregar a la entidad externa, asume que
		hay 36*1/(3/4)=48 kilogramos de este en los
		60 kilogramos de residuos sólidos
	sugerir a los estudiantes	recolectados. Lo correcto es afirmar que el
В	que dispongan 36	porcentaje de plástico corresponde a
	kilogramos de plástico.	60*60/100=36 kilogramos del total de material
		y las ¾ partes de dicho valor son 3*36/4=27
		kilogramos. Lo anterior supone el uso de
		elementos de las matemáticas, sean estos
		conocimientos o competencias, que permiten
		tomar parte activa e informada en diferentes
		contextos, según ICFES (2015).
		Es incorrecta porque el docente, al indicar a
		los estudiantes que preparen 45 kilogramos
		como los ¾ del plástico disponible para
		entregar a la entidad externa, asume que hay
		45*1/(3/4)=90 kilogramos de este en los 60
		kilogramos de residuos sólidos recolectados.
	indicar a los estudiantes	Lo correcto es afirmar que el porcentaje de
С	que preparen 45	plástico corresponde a 60*60/100=36
	kilogramos de plástico.	kilogramos del total de material y las ¾ partes
		de dicho valor son 3*36/4=27 kilogramos. Lo
		anterior supone el uso de elementos de las
		matemáticas, sean estos conocimientos o
		competencias, que permiten tomar parte
		activa e informada en diferentes contextos,
		según ICFES (2015).
Bibliografía del enunciado		

Pág. 15 de 46

ICFES. (2015). Módulo de Razonamiento Cuantitativo Saber 11. ° | Saber Pro.

Prueba Psicotécnica

Evalúa las competencias comportamentales que se incluyen en la GUÍA METODOLÓGICA Evaluación Anual de Desempeño Laboral, Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente Decreto Ley 1278 de 2002.

Ejemplo 2

Nombre del indicador	Compromiso social e institucional	
Denominación	Directivo	
Contexto No rural		
Caso		

La enfermedad COVID-19 provocó diversos cambios en todas las acciones humanas, tal es el caso que, en el cargo directivo docente en el que usted se desempeña, el impacto de la pandemia se vio reflejado en su gestión pedagógica y administrativa, ha tenido que adaptar estrategias y mecanismos para la atención de toda la comunidad, con el fin de dar continuidad al proceso de aprendizaje.

Enunciado

Para dar cumplimiento y continuación al proceso educativo mediante el uso de tecnológicas de la información y comunicación (TIC), usted opta por

Alternativa	Contenido alternativa	Justificación
		Es incorrecta porque asume una actitud limitante,
		colocando barreras para tomar una decisión ante
		una situación o evento que se debe asumir en
	convocar al consejo	beneficio de toda la comunidad educativa;
	directivo para definir	acudiendo a un estamento que no actúa en la
Α	lineamientos pedagógicos	planeación y desarrollo del proceso de
	para la planeación de	enseñanza aprendizaje debido a que es una
	clases virtuales.	actividad o acción propia del directivo, haciendo
		referencia a una conducta rígida y autoritaria y
		al incumplimiento de su compromiso social e
		institucional.



	ć	3
	=	3
	ζ	2
	č	Ľ
ì	Š	₹
•	-	=
	C	Q
ľ	ξ	옩
Ġ	÷	¥
ı	2	2

		Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento
		de la definición de la competencia "Compromiso
		social e institucional", descrita como: "Habilidad
		para asumir responsabilidades con ética y
		profesionalismo, dentro y fuera del
		establecimiento, anteponiendo los intereses
		institucionales a los personales e identificándose
		con los valores, principios y políticas
		institucionales".
		Así como tampoco el cumplimiento de la
		conducta asociada con dicha competencia, la
		cual se describe como "muestra respeto hacia
		los estudiantes, el equipo docente, los directivos,
		el personal administrativo; demuestra honestidad
		e integridad en su ejercicio profesional; reflexiona
		sistemáticamente sobre su responsabilidad
		social como educador; responde con
		oportunidad, eficiencia y calidad a las tareas que
		se le asignan". Lo anterior, según la Guía 31 Ley
		1278 de 2002.
		Es incorrecta porque asume una actitud poco
		asertiva, convocando a los padres para tomar
	solicitar autorización de	una decisión, siendo estos un estamento que no
	los padres para	participa en la planeación de clases, pues esto
В	desarrollar nuevos	solo corresponde al directivo y equipo docente,
5	espacios y estrategias de	ya que tienen la responsabilidad de asumir el
	aprendizaje a distancia.	proceso, a pesar de la situación, por medio de
	aprendizaje a distancia.	estrategias y herramientas que faciliten el
		proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo
		referencia a una conducta poco pertinente,

		inoportuna, rígida, limitante y al incumplimiento
		de su compromiso social e institucional.
		Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento
		de la definición de la competencia "Compromiso
		social e institucional", descrita como: "Habilidad
		para asumir responsabilidades con ética y
		profesionalismo, dentro y fuera del
		establecimiento, anteponiendo los intereses
		institucionales a los personales e identificándose
		con los valores, principios y políticas
		institucionales".
		Así como tampoco el cumplimiento a la conducta
		asociada con dicha competencia, la cual se
		describe como "muestra respeto hacia los
		estudiantes, el equipo docente, los directivos, el
		personal administrativo; demuestra honestidad e
		integridad en su ejercicio profesional; reflexiona
		sistemáticamente sobre su responsabilidad
		social como educador; responde con
		oportunidad, eficiencia y calidad a las tareas que
		se le asignan". Lo anterior, según Guía 31 Ley
		1278 de 2002.
		Es correcta porque asume una postura ética,
		oportuna y pertinente para atender situaciones
	adecuar la práctica	que generan beneficios a la comunidad
	pedagógica usando	educativa, atendiendo en la inmediatez los
С	herramientas digitales	escenarios que se presentan en el contexto
	para el desarrollo de	educativo, regional o nacional; siendo empático
	contenidos curriculares.	con todos los integrantes del proceso de
		enseñanza-aprendizaje y buscando una solución
		adecuada que genera apoyo para el desarrollo



de actividades estratégicas para alcanzar metas institucionales.

Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia "Compromiso social e institucional", descrita como: "Habilidad para asumir responsabilidades con ética y profesionalismo, dentro y fuera del establecimiento, anteponiendo los intereses institucionales a los personales e identificándose con los valores, principios y políticas institucionales".

Así como también el cumplimiento a la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "responde con oportunidad, eficiencia y calidad a las tareas que se le asignan muestra respeto hacia los estudiantes, el equipo docente, los directivos, el personal administrativo y la comunidad; muestra respeto hacia los estudiantes, el equipo docente, los directivos, el personal administrativo y la comunidad; demuestra honestidad e integridad en su ejercicio profesional, responde con oportunidad, eficiencia y calidad a las tareas que se le asignan; reflexiona sistemáticamente sobre su responsabilidad social como educador". Lo anterior, según Guía 31 Ley 1278 de 2002.

Bibliografía del enunciado

Guía 31 Decreto Ley 1278 de 2002. Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994.



Ejemplo 3

Nombre del indicador	Iniciativa	
Denominación	Docente	
Contexto	No rural	
Caso		

Usted fue designado para desarrollar un proyecto de aula que genere alto impacto en la comunidad académica y en la región en la que labora. Luego de realizar un pequeño estudio y consultar diversas fuentes, determina que lo más útil es abordar el núcleo problémico de salud comunitaria, con el objetivo de que los estudiantes ejecuten acciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud. Al iniciar el proceso se encuentra con que el director del plantel sugiere emplear unas cartillas emitidas por el Ministerio de Educación hace una década, con el propósito de facilitar la apropiación de conceptos por parte de los estudiantes, darle adecuado uso al material en el que el estado invirtió recursos y emplear el tiempo de la mejor forma, pues cuenta solo con 20 días hábiles para socializar los resultados del proyecto.

Enunciado

En relación con el uso del material publicado por el MEN hace una década, usted decide		
Alternativa	Contenido alternativa	Justificación
A	proponer una actividad en la que se realice un análisis comparativo entre dicho material y las necesidades de información actuales para generar una nueva cartilla con contenido vigente.	Es correcta porque con esta acción el aspirante demuestra su capacidad para gestionar alternativas de solución ante circunstancias propias de su entorno laboral, haciendo uso de su capacidad para tomar el control desde su rol y autoridad, imprimiendo en su labor recursividad y flexibilidad que son modelo para sus estudiantes. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la competencia "Iniciativa", definida como: "Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución. Habilidad para trabajar proactivamente y con autonomía frente a las responsabilidades, así como de proponer y

Pág. 20 de 46



3	Š
Ė	3
τ	5
¢	₽
.2	≣
Σ	≥
c	Q
3	Z
÷	¥
2	2

		emprender alternativas de soluciones novedosas
		en diferentes situaciones de la institución". Esta
		competencia se manifiesta cuando el docente o
		directivo docente "realiza acciones que le
		facilitan el aprendizaje permanente y la
		actualización en su disciplina y en otras áreas del
		conocimiento; actúa con autonomía sin
		necesidad de supervisión y hace su trabajo con
		entusiasmo; demuestra recursividad y flexibilidad
		y se adapta con rapidez a diferentes contextos;
		anticipa situaciones futuras, identifica tendencias
		innovadoras y es abierto a nuevas ideas;
		propone y desarrolla ideas novedosas,
		investigaciones, experiencias o proyectos, para
		influir positivamente en la institución y la
		comunidad", registradas en el manual de
		competencias.
		Es incorrecta porque con este curso de acción el
		aspirante no logra efectividad en la labor
	emplear el material con	encomendada, pues el impacto de la estrategia
	toda la población y	de mediación pedagógica es contrario al tiempo
	generar sesiones de	asignado y al objetivo de emplear contenido
	formación con los jóvenes	pertinente e innovador. Adicional a ello, no se
В	para aclarar las dudas	identifica capacidad para anticipar dificultades y
	frente al contenido,	dar soluciones pertinentes partiendo de la
	empleando medios tecnológicos que faciliten	creatividad y la aplicación actualizada de
		conocimientos.
	el aprendizaje.	Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento
	or aprondizajo.	de la competencia "Iniciativa", definida como:
		"Anticiparse a los problemas proponiendo
		alternativas de solución. Habilidad para trabajar







		proactivamente y con autonomía frente a las responsabilidades, así como de proponer y emprender alternativas de soluciones novedosas en diferentes situaciones de la institución". Esta competencia se manifiesta cuando el docente o directivo docente: "realiza acciones que le facilitan el aprendizaje permanente y la actualización en su disciplina y en otras áreas del conocimiento; actúa con autonomía sin necesidad de supervisión y hace su trabajo con entusiasmo; demuestra recursividad y flexibilidad y se adapta con rapidez a diferentes contextos; anticipa situaciones futuras, identifica tendencias innovadoras y es abierto a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la
С	abstenerse de emplear material desactualizado y dedicarse a diseñar uno que responda a las necesidades de sus estudiantes y la comunidad para garantizar el cumplimiento del objetivo.	comunidad", registradas en el manual de competencias. Es incorrecta porque con esta elección el aspirante no responde con capacidad para iniciar una acción que permita responder efectivamente al objetivo planteado. Abstenerse de emplear el material desactualizado y dedicar tiempo a diseñar otro implica un manejo poco eficiente del tiempo, una oportunidad perdida para promover una acción pedagógica con los estudiantes y, por lo tanto, demuestra poca recursividad y flexibilidad. Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la competencia "Iniciativa", definida como:





"Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución. Habilidad para trabajar proactivamente y con autonomía frente a las responsabilidades, así como de proponer y emprender alternativas de soluciones novedosas en diferentes situaciones de la institución". Esta competencia se manifiesta cuando el docente o directivo docente: "realiza acciones que le facilitan el aprendizaje permanente y la actualización en su disciplina y en otras áreas del conocimiento; actúa con autonomía sin necesidad de supervisión y hace su trabajo con entusiasmo; demuestra recursividad y flexibilidad y se adapta con rapidez a diferentes contextos; anticipa situaciones futuras, identifica tendencias innovadoras y es abierto a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad", registradas en el manual de competencias.

Bibliografía del enunciado

Guía 31, Decreto Ley 1278 de 2002.



Viqilada Mineduca

Contexto Rural Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos Ejemplo 4

Nombre del indicador	Lectura crítica	
Denominación	Docente	
Contexto	Rural	
Caso		

El docente de una institución rural tiene encargado revisar un informe con base en los niveles de comprensión lectora. El informe trata sobre el propósito de las políticas educativas que se resumen: "El Ministerio de Educación Nacional pretende garantizar condiciones que posibiliten el desarrollo integral del estudiante no solo a través del servicio educativo, sino promoviendo la coordinación con los demás sectores responsables de la garantía de sus derechos. Asimismo, la política educativa rural está enfocada en brindar cobertura, acceso y educación de calidad que fortalezca la participación, estimule el conocimiento y disminuya las tasas de deserción y reprobación". Por otro lado, en el centro educativo se evidencian problemáticas, tales como infraestructura, geografía de difícil acceso, falta de recursos económicos y educativos, población dispersa, conflicto armado y violencia.

Enunciado Al hacer una lectura crítica del informe y de la realidad de su institución, el docente Alternativa Contenido alternativa Justificación Es correcta porque el docente evidencia la establece una relación de competencia de lectura crítica cuando establece contraste porque no hay relación entre dos enunciados del texto. Luego, coherencia entre el toma distancia de estos elementos locales y discurso de las políticas asume una posición crítica, expresando su punto educativas y la realidad de vista al respecto. Lo anterior se evidencia en el de la institución. Marco de Referencia Saber 11 (2021, pp. 40-41). evidencia una relación de Es incorrecta porque el docente solo hace lectura B complementariedad literal, pues debe comprender las características porque las políticas de dos componentes locales explícitos en el texto

Pág. 24 de 46



PRUEBAS ESCRITAS

	educativas son acordes	(políticas educativas y realidad de la institución).
	con la realidad y suplen	Lo anterior se evidencia en el Marco de
	las necesidades de la	Referencia Saber 11 (2021, pp. 40-41).
	institución.	
		Es incorrecta porque el docente no hace lectura
	infiere una relación de	crítica, solo comprende las características de dos
	causa-efecto porque las	componentes locales explícitos en el texto
С	políticas educativas guían	(lectura literal) para dar cuenta de que las
C	y aportan a la	políticas educativas no han surtido efecto en la
	construcción de la calidad	institución educativa. Lo anterior se evidencia en
	de la institución.	el Marco de referencia Saber 11, (2021, pp. 40-
		41).

Bibliografía del enunciado

ICFES (2021). Prueba de Lectura Crítica Saber 11. Marco de referencia para la evaluación ICFES. Recuperado de:

https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/1253831/MR+Lectura+Cri%CC%81tica+Saber+1 1.%C2%B0+2021.pdf/a2e47376-5a8a-17ca-a082-

37d40b1178c2?version=1.0&t=1654133589190



Prueba Psicotécnica

Evalúa las competencias comportamentales que se incluyen en la GUÍA METODOLÓGICA Evaluación Anual de Desempeño Laboral, Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente Decreto Ley 1278 de 2002.

Ejemplo 5

Nombre del indicador	Comunicación y relaciones interpersonales	
Denominación	Directivo	
Contexto	Rural	
Caso		

En el cargo directivo docente en el que usted se desempeña tiene como responsabilidad mediar, respetar y concertar intereses, a pesar de que existan diferencias y diversas experiencias de vida. Así es que, al iniciar el año escolar, dos padres de familia que son líderes políticos de la comunidad le ofrecen una donación de material didáctico y ayudas audiovisuales para la institución como parte de los aportes que hacen los partidos políticos a los que pertenece cada uno, pero solicitan la entrega formal en un acto protocolario ante la colectividad educativa.

_	nı	υTh		~	٩
_			ro I	uu	U

Ante la propuesta presentada por los padres de familia mencionados, usted prefiere		
Alternativa	Contenido alternativa	Justificación
		Es incorrecta porque la actitud tomada ante la
		situación es controversial, poco asertiva y
		empática con los padres de familia, pues, a
		pesar de existir un interés político, tienen
	comunicar de manera	derecho a hacer una propuesta y ser escuchada,
Α	precisa que en la	lo que puede generar desconfianza con su
^	institución NO se pueden	gestión y baja responsabilidad con sus
	realizar tales eventos.	funciones, haciendo referencia a una conducta
		irrespetuosa, autoritaria, conflictiva y evasiva.
		Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento
		de la definición de la competencia
		"Comunicación y relaciones interpersonales",

Pág. 26 de 46





		descrita como: "Habilidad para intercambiar con
		efectividad y empatía conceptos, criterios e
		, , ,
		ideas, a través de diferentes estrategias y
		recursos, según las características del contexto y
		los participantes del proceso comunicativo,
		favoreciendo las relaciones interpersonales
		cordiales, asertivas y basadas en la confianza".
		Esta competencia se manifiesta cuando el
		docente o directivo docente: "combina
		adecuadamente los recursos expresivos del
		lenguaje oral, escrito y gráfico, con ayuda de las
		tecnologías de información y comunicación;
		expresa argumentos de forma clara y respetuosa
		utilizando el lenguaje verbal y no verbal; escucha
		con atención y comprende puntos de vista de los
		demás, demostrando tolerancia frente a
		diferentes opiniones; realiza preguntas claras,
		concretas y que permiten aclarar una idea o
		situación; maneja y expresa adecuadamente sus
		emociones e identifica y comprende las de otros;
		demuestra habilidades sociales en interacciones
		profesionales y sociales". Lo anterior, según
		Guía 31, Decreto Ley 1278 de 2002.
		Es incorrecta porque asume una actitud evasiva
		e irresponsable, al influir a sus docentes para
	comprometer a los	complacer una solicitud pasando por encima de
	docentes para escuchar	los intereses institucionales, las normas
В	las ideas políticas de los	establecidas para estas situaciones y el
	padres de familia.	cumplimiento de sus funciones, además, hace
	•	referencia a una conducta irrespetuosa,
		autoritaria y conflictiva.
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

Pág. 27 de 46





	I	
		Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento
		de la definición de la competencia
		"Comunicación y relaciones interpersonales",
		descrita como: "Habilidad para intercambiar con
		efectividad y empatía conceptos, criterios e
		ideas, a través de diferentes estrategias y
		recursos, según las características del contexto y
		los participantes del proceso comunicativo,
		favoreciendo las relaciones interpersonales
		cordiales, asertivas y basadas en la confianza".
		Esta competencia se manifiesta cuando el
		docente o directivo docente: "combina
		adecuadamente los recursos expresivos del
		lenguaje oral, escrito y gráfico, con ayuda de las
		tecnologías de información y comunicación;
		expresa argumentos de forma clara y respetuosa
		utilizando el lenguaje verbal y no verbal; escucha
		con atención y comprende puntos de vista de los
		demás, demostrando tolerancia frente a
		diferentes opiniones; realiza preguntas claras,
		concretas y que permiten aclarar una idea o
		situación; maneja y expresa adecuadamente sus
		emociones e identifica y comprende las de otros;
		demuestra habilidades sociales en interacciones
		profesionales y sociales". Lo anterior, según
		Guía 31, Decreto Ley 1278 de 2002.
	dialogar con los líderes	Es correcta porque utiliza un mecanismo asertivo
	para generar aclaraciones	para el acercamiento con los padres de familia,
С	en la intención de la	además, crea un clima positivo de entendimiento
	solicitud.	por medio de la escucha y mediación como
	Johntud.	estrategias de comunicación efectiva para lograr

Pág. 28 de 46





Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia "Comunicación y relaciones interpersonales", descrita como: "Habilidad para intercambiar con efectividad y empatía conceptos, criterios e ideas, a través de diferentes estrategias y recursos, según las características del contexto y los participantes del proceso comunicativo, favoreciendo las relaciones interpersonales cordiales, asertivas y basadas en la confianza. Esta competencia se manifiesta cuando el docente o directivo docente: "combina adecuadamente los recursos expresivos del lenguaje oral, escrito y gráfico, con ayuda de las tecnologías de información y comunicación; expresa argumentos de forma clara y respetuosa utilizando el lenguaje verbal y no verbal; escucha con atención y comprende puntos de vista de los demás, demostrando tolerancia frente a diferentes opiniones; realiza preguntas claras, concretas y que permiten aclarar una idea o situación; maneja y expresa adecuadamente sus emociones e identifica y comprende las de otros; demuestra habilidades sociales en interacciones profesionales y sociales". Lo anterior, según Guía 31, Decreto Ley 1278 de 2002.



Bibliografía del enunciado

Guía 31, Decreto Ley 1278 de 2002. Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994.

Ejemplo 6

Nombre del indicador	Iniciativa
Denominación	Docente
Contexto	Rural
C	aso

Usted como docente propone la realización de un concurso de murales ecológicos y la siembra de 50 plantas en las instalaciones del centro educativo, como acciones del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), en el marco de la celebración del Día de la Tierra. Para esta actividad, ha conformado un grupo ecológico escolar y debe contar con la participación de la comunidad educativa en pleno; para lo anterior, debe tomar como referencia la reglamentación en torno a competencias docentes y referentes normativos asociados con los proyectos pedagógicos transversales.

Enunciado

Con el fin de motivar la participación de los padres de familia, en concordancia con los objetivos del proyecto, usted decide

Alternativa	Contenido alternativa	Justificación
		Es incorrecta porque el delegar a otro acciones
		que le competen hace referencia a que el
	delegar al grupo ecológico	docente NO apropió la competencia de iniciativa.
	la responsabilidad de	de acuerdo a como está definida en la Guía
^	idear un proyecto con	Metodológica de Evaluación Anual de
A	muestras culturales,	Desempeño Laboral Docentes y Directivos
	promoviendo así su	Docentes de 2008, ya que el docente no muestra
	asistencia.	la "capacidad para trabajar proactivamente y con
		autonomía frente a las responsabilidades, así
		como de proponer y emprender alternativas de

Pág. 30 de 46



		soluciones novedosas en diferentes situaciones
		de la institución" (p. 10, glosario de
		competencias). Por otro lado, es incorrecta
		porque no es función del grupo ecológico escolar
		la realización de actividades de tipo cultural,
		esto, de acuerdo con el Decreto 1743 de 1994,
		que en el artículo 7 refiere como funciones de
		este grupo "la resolución de problemas
		ambientales específicos o () participar en
		actividades comunitarias de educación ecológica
		o ambiental".
		Es correcta porque en esta alternativa el docente
		da muestras de la apropiación de la competencia
		de iniciativa, ya que, al incluir a otros estamentos
		de la entidad educativa para crear una propuesta
		que reconozca las condiciones del contexto, el
		docente hace uso de la "capacidad para trabajar
		proactivamente y con autonomía frente a las
	incluir al gobierno escolar	responsabilidades, así como de proponer y
	para crear una estrategia	emprender alternativas de soluciones
В	que reconozca la	novedosas en diferentes situaciones de la
	responsabilidad	institución", que corresponde a la definición de
	compartida de estos en el	esta competencia en la Guía Metodológica de
	proyecto.	Evaluación Anual de Desempeño Laboral
		Docentes y Directivos Docentes de 2008 (página
		10 del glosario de competencias).
		Adicionalmente, el artículo 3.º del Decreto 1743
		corrobora que esta alternativa es acertada, ya
		que "los estudiantes, los padres de familia, los
		docentes y la comunidad educativa, en general,
		tienen una responsabilidad compartida en el

Pág. 31 de 46





. 5
5
ŧ
5
٤
-
₹
÷
5
_

solicitar a los representantes de cada área que ellos los convoquen, puesto que se trata de un proyecto transversal.	diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del gobierno escolar". Es incorrecta porque el delegar a otro acciones que le competen hace referencia a que el docente NO apropió la competencia de iniciativa. de acuerdo a como está definida en la Guía Metodológica de Evaluación Anual de Desempeño Laboral Docentes y Directivos Docentes de 2008, ya que el docente no muestra la "capacidad para trabajar proactivamente y con autonomía frente a las responsabilidades" (p. 10, glosario de competencias). Así mismo, esta acción no contempla que el docente realice un ejercicio para proponer ideas novedosas que motiven la asistencia de los padres, ni da muestras de recursividad y flexibilidad,
--	--

Bibliografía del enunciado

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Guía metodológica. Evaluación Anual de Desempeño Laboral Docentes y Directivos Docentes.

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, y se fijan criterios para promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.



¿Cómo es la Hoja de Respuestas de las Pruebas Escritas?

Al aspirante se le entregará una hoja de respuestas y un cuadernillo que contiene la prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos para el contexto rural, la prueba de Aptitudes y Competencias Básicas para el contexto no rural y la Prueba Psicotécnica para ambos contextos, con sus respectivas instrucciones y portadillas.

En la primera página de la hoja de respuestas encontrará el apartado para responder cada uno de los ítems por tipo de prueba, seguido del espacio para diligenciar sus nombres y apellidos, firma y documento de identidad; la segunda página contiene las instrucciones sobre su diligenciamiento.

Las hojas de respuestas serán procesadas mediante lectura óptica; por lo tanto, el aspirante no debe mancharlas, arrugarlas o doblarlas.

Los ítems deben ser contestados únicamente en la hoja de respuestas, ya que cada uno está debidamente enumerado, por tipo de prueba, tanto en el cuadernillo como en la hoja de respuestas. De ninguna manera serán procesadas las respuestas dadas por el aspirante en otros medios diferentes a la hoja de respuestas.

El aspirante debe verificar que tanto la hoja de respuestas, como el cuademillo correspondan a sus datos de identificación, los cuales se evidencian en la siguiente figura. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

Figura 1

Apartado de nombres en hoja de respuestas

(000000000000000000000000000000000000	0000000	000000	00000000	00000
APELLIDOS Y NOMBRES	No. REGISTRO	No. CÉDULA	No. CUADERNILLO	No. FORMA

Adicionalmente, al momento de diligenciar la hoja de respuestas:

- Firme la hoja de respuestas sin salirse del recuadro.
- Maque sus respuestas únicamente con lápiz de mina negra número 2, llenando completamente el círculo que corresponde a su escogencia.
- Evite marcar más de una respuesta por ítem, pues le será anulada.
- Si desea cambiar alguna respuesta, bórrela total y limpiamente (con borrador de nata).
- Verifique que el número de la respuesta coincida con el número del ítem.
- Tenga en cuenta que la marca que no llene completamente el círculo no será procesada por la máquina lectora, como se ilustra a continuación.





¿Cuáles Son los Ejes Temáticos que se Evalúan?

A partir del análisis de cada empleo, sus funciones, su entorno y de las competencias definidas para cada denominación de empleo, la Universidad Libre, identificó los ejes temáticos y sus respectivos contenidos.

El aspirante podrá consultar los ejes temáticos en el siguiente enlace, digitando su número de documento de identidad:

https://sidca.unilibre.edu.co/ejespruebasdocentesmayoritaria

¿Cómo se Calificarán las Pruebas?

La Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos para el contexto Rural, la Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas para el Contexto No Rural y la Prueba Psicotécnica para ambos contextos, serán calificadas conforme a los parámetros establecidos en los Acuerdos del Proceso de Selección.

La calificación de estas pruebas se realizará por grupo de referencia y el resultado de cada una se notificará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con dos cifras decimales truncadas, por ejemplo, si la puntuación con cinco decimales es igual a 98,45989, al truncarla, para que solamente queden dos decimales, la calificación sería 98,45.

Para efectos de procesar las respuestas durante la calificación, se aplicarán procedimientos matemáticos y estadísticos utilizados en pruebas con características similares, como puntuación directa o puntuación directa ajustada. Los ítems que no cumplan con los parámetros psicométricos no se incluirán en la calificación.

Además, los resultados obtenidos por los concursantes en cada una de estas pruebas se ponderarán por el respectivo peso porcentual establecido en el Acuerdo de Convocatoria.



Vigilada Min

¿Qué Indicaciones y Aspectos se Deben Tener en Cuenta para la Aplicación de las Pruebas?

Citación a Pruebas

La Universidad Libre y la CNSC realizarán la citación para la presentación de las pruebas escritas de los Procesos de Selección N.º 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 para Directivos Docentes y Docentes, a los aspirantes inscritos a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), donde se comunicará ciudad, fecha, hora, lugar y salón de presentación. Es de gran importancia que el día de la presentación de las pruebas el aspirante asista con tiempo suficiente al sitio indicado, con el fin de evitar algún inconveniente de última hora.

Se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de presentación de las pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, a fin de conocer las rutas y el acceso a este, evitando así posibles confusiones el día de la aplicación.

Adicionalmente, se recomienda consultar nuevamente la citación a través de SIMO el día anterior a la aplicación, debido a que se pueden generar actualizaciones.

Ciudades de Aplicación de las Pruebas Escritas

La aplicación de las pruebas escritas se llevará a cabo en 54 ciudades y municipios, teniendo en cuenta la siguiente distribución por cantidad de OPEC:

Tabla

Ciudades y/o Municipios de aplicación

Departamento/ Municipio	Total No Rural	Total Rural	Gran Total
Antioquia	29868	13183	43051
Medellín	25775	8247	34022
Apartadó	1933	1683	3616
Rionegro	1878	1722	3600
Turbo	282	1531	1813
Atlántico	17030	3312	20342
Barranquilla	17030	3312	20342
Bogotá D.C.	57128	7474	64602
Bogotá D.C.	57128	7474	64602
Bolívar	11448	4971	16419
Cartagena De Indias	10195	1918	12113
Magangué	1253	3053	4306
Boyacá	11807	5706	17513

Pág. 35 de 46





≔

Departamento/ Municipio	Total No Rural	Total Rural	Gran Total
Tunja	7101	3568	10669
Duitama	2701	1306	4007
Sogamoso	2005	832	2837
Caldas	5449	3312	8761
Manizales	5449	3312	8761
Caquetá	4075	1574	5649
Florencia	4075	1574	5649
Cauca	3954	6006	9960
Popayán	3954	6006	9960
Cesar	10718	3630	14348
Valledupar	9222	2649	11871
Aguachica	1496	981	2477
Córdoba	7232	15447	22679
Montería	5582	11149	16731
Lorica	686	1863	2549
Sahagún	964	2435	3399
Cundinamarca	9059	5398	14457
Facatativá	3017	1354	4371
Gachetá	144	196	340
Girardot	2088	1338	3426
Guaduas	302	278	580
Zipaquirá	3508	2232	5740
Chocó	2753	2838	5591
Quibdó	2753	2838	5591
Huila	4908	7241	12149
Neiva	4192	4444	8636
Pitalito	716	2797	3513
La Guajira	4176	997	5173
Riohacha	4176	997	5173
Magdalena	8110	3108	11218
Santa Marta	8110	3108	11218
Meta	6720	2019	8739
Villavicencio	6720	2019	8739
Nariño	6990	4778	11768
Pasto	6135	3901	10036
lpiales	855	877	1732
Norte de Santander	10958	4188	15146
Cúcuta	9297	2754	12051

Pág. 36 de 46



la Mineducación

Departamento/ Municipio	Total No Rural	Total Rural	Gran Total
Ocaña	1661	1434	3095
Quindío	4084	1118	5202
Armenia	4084	1118	5202
Risaralda	5376	3075	8451
Pereira	5376	3075	8451
Santander	14134	6628	20762
Bucaramanga	12235	5778	18013
Barrancabermeja	1899	850	2749
Sucre	4450	6514	10964
Sincelejo	4450	6514	10964
Tolima	6980	5796	12776
Ibagué	6980	5796	12776
Valle del Cauca	17576	6647	24223
Cali	12026	3343	15369
Buenaventura	938	349	1287
Guadalajara De Buga	2395	1534	3929
Cartago	1342	779	2121
Jamundí	875	642	1517
Arauca	1919	783	2702
Arauca	1919	783	2702
Casanare	2727	1636	4363
Yopal	2084	1165	3249
Paz De Ariporo	386	309	695
Villanueva	257	162	419
Putumayo	2091	504	2595
Mocoa	2091	504	2595
Amazonas	298	20	318
Leticia	298	20	318
Guainía	178	70	248
Inírida	178	70	248
Guaviare	691	232	923
San José Del Guaviare	691	232	923
Vichada	91	58	149
Puerto Carreño	91	58	149
Total	272978	128263	401241

Fuente: base de datos aspirantes inscritos Procesos de selección N.º 2150 a 2237, 2316 y 2406 de 2022 para Directivos Docentes y Docentes.





Horario y Tiempo de Aplicación de las Pruebas

La jornada está programada en una sola sesión el domingo 25 de septiembre de 2022. Se abrirá la puerta principal del sitio de aplicación a las 7:15 a. m. y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 8:00 a. m.

El aspirante dispondrá de cinco (5) horas para responder la prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos para el contexto Rural, la Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas para el Contexto No Rural y la prueba Psicotécnica para ambos contextos, es decir que la sesión terminará a la 1:00 p. m.

Así mismo, se cerrarán las puertas para el ingreso a las 8:30 a. m. por lo cual, en caso de que el aspirante tenga un retraso, dispondrá de treinta (30) minutos para presentarse en el respectivo salón, pero no contará con tiempo adicional, es decir, la prueba finalizará en el tiempo dispuesto para todos los aspirantes, de acuerdo con la duración total de la prueba, como se informó en el párrafo anterior.

El aspirante deberá permanecer dentro del salón mínimo dos (2) horas y hasta que se realice la toma de huellas dactilares por parte del dactiloscopista y se firmen los formatos correspondientes; antes de ello, NO podrá retirarse del mismo.

NO se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de las pruebas. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan desarrollar las pruebas de manera adecuada.

En caso de presentarse después de las 8:30 a. m. bajo ninguna circunstancia le será permitido el ingreso al sitio de aplicación y por lo tanto se considera al aspirante como ausente.

Documentos Válidos para Identificación

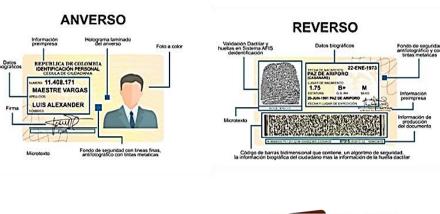
Los **únicos** documentos válidos para presentar las pruebas escritas son:

• Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, cédula digital o el pasaporte original.



Figura 1

Documentos de identificación válidos





En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil vigente, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso, el cual reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.



PRUEBAS ESCRITAS

Figura 2

Contraseña válida para identificación





A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	COMPROBANTE DE DOCUMENTO EN TRAMITE
THE COMPANY OF THE PARTY OF THE	
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	国海 教徒
TIPO DE DOCUMENTO: CC	TI CLASE DE EXP: PV DUP REC REN
	II CENSE DE ENT. (PV DOT) (NEO (NEN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
APPELLIDOS:	
NOMBRES:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR I FECHA DE NACIMIENTO	*
LUGAR Y FECHA DE PREPARACIO	ON:

El documento debe estar vigente (vigencia de contraseña 6 meses). Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos válidos antes referidos, NO podrá acceder a las pruebas.

Se aclara que todos los documentos que no presenten huella, el dactiloscopista realizará la toma decadactilar al aspirante, en el formato correspondiente.



Vigilada Minedu

Elementos Necesarios para Responder las Pruebas

Tajalápiz, borrador de nata o de miga de pan, las hojas de respuesta se deben diligenciar con lápiz Mirado N.º 2. (Figura 5).

Figura 3

Elementos para diligenciar las pruebas



Instrucciones y Sugerencias para Presentar las Pruebas

Con el fin de minimizar los errores en la aplicación de las pruebas y facilitar su procedimiento, el aspirante debe:

- Llegar al menos con 45 minutos de anticipación al sitio indicado en la citación a la prueba.
- Esperar en la puerta del salón hasta que sea llamado por el jefe de salón y le indique la silla que le corresponde, mostrando el documento de identidad a la entrada.
- Atender las indicaciones que dará el jefe de salón responsable de administrar las pruebas antes de comenzar.
- Leer cuidadosamente las instrucciones de los cuadernillos antes de comenzar a responder.
- Leer cuidadosamente cada ítem antes de contestarlo.
- Verificar que el número del ítem que está respondiendo corresponde con el número en la hoja de respuestas.
- Hacer uso racional del tiempo establecido para las pruebas.
- Tener en cuenta que las hojas de respuestas serán procesadas mediante una lectora óptica, por lo tanto, no debe mancharlas, arrugarlas o doblarlas.
- Marcar solo una opción por ítem con el lápiz de mina negra N.º 2. Para responder, debe llenar completamente el círculo correspondiente a la respuesta que eligió.
- Esperar en el salón en el caso de que termine de responder la prueba antes de que el dactiloscopista haya tomado su impresión dactilar.
- Una vez que haya terminado,
 se sugiere revisar de nuevo todos los

Pág. 41 de 46





- ítems y asegurarse de que respondió absolutamente TODAS las preguntas.
- Durante la presentación de las pruebas NO debe hablar, ni hacer comentarios con otras personas que también estén concursando; cualquier duda que tenga en relación con el material debe preguntarlo a quien esté supervisando la prueba.
- Cuando termine de contestar debe hacer una señal al jefe de salón, quien recogerá los cuadernillos, las hojas de respuestas y demás material de las pruebas en su puesto.
- Está prohibido retirar del salón CUALQUIER material de la prueba.
- Evitar llevar vehículo al lugar de aplicación (automóvil, moto, bicicleta, patineta, etc.) dado que no se prestará servicio de parqueadero.

Prohibiciones

Está prohibido el ingreso de maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón de aplicación de las pruebas ningún tipo de aparato electrónico o mecánico, como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, reloj inteligente, etc.

En caso que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar el celular y dejar los elementos debajo del tablero; sin embargo, tenga en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre NO se hacen responsables de pérdidas o daños.

Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento del NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico o de comunicación y demás elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar orejas y antebrazos.

Cabe señalar que el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, incluyendo pasillos, baños y salones.

Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni portar armas de cualquier tipo. Durante la aplicación de las pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación de las pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por personal encargado para esta labor.

Causales de Invalidación de la Prueba

La Universidad Libre y el operador logístico, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte, adelantará las actuaciones administrativas cuando evidencie posibles fraudes, por copia o intento de copia, sustracción o intento de





sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas, para lo cual comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso, como principio fundamental a los concursantes del presente proceso de selección.

Se debe mencionar que, resultado de dicha actuación, puede ser la invalidación de la prueba involucrada y, como consecuencia de ella, al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá con la exclusión del concursante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude o intento de fraude alguno de los siguientes eventos:

- Sustracción de materiales del examen (cuadernillo u hoja de respuestas).
- Transcripción de contenidos de preguntas en medio físico o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- Copia durante las pruebas.
- Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- Suplantación.
- Conocimiento anticipado de las pruebas aplicadas.

Otras Causales de Invalidación de las Pruebas

- Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
- Uso de celulares², audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación. Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
- Estar comprometido en actos bochornosos o que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de las pruebas.
- Participación o conocimiento de un intento de fraude por parte de terceros.

En cualquiera de estos casos, el jefe de salón diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, registrará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el jefe de salón deberá informar inmediatamente al coordinador de salones y al respectivo delegado del sitio y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas o aspirantes) para que ellos la suscriban.



² El celular ÚNICAMENTE puede ser usado por las personas que se identifiquen con cédula digital y será exclusivamente para su identificación en la confrontación dactilar, luego el aspirante deberá apagar el celular y guardarlo.

Otras Recomendaciones Importantes

- Nadie podrá salir del salón sin autorización del jefe de salón. Para acudir al servicio de baño, solo se autorizará a una persona a la vez por salón, la cual tendrá que entregar el material para que quede bajo la vigilancia del jefe de salón.
- Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes no se podrán retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (hoja de respuestas, listado de asistencia e identificación y Acta de Sesión) y registrado su huella dactilar.
- La inasistencia a la aplicación de las pruebas eliminatorias se entiende como causal de exclusión en los términos de los Acuerdos del Proceso de Selección.

Aspirantes en Situación de Discapacidad

Todos los aspirantes que indicaron tener alguna discapacidad en el momento de la inscripción en SIMO serán contactados por correo electrónico, con el fin de realizar una encuesta para verificar su situación y de disponer del personal, los espacios y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante el proceso de presentación de estas pruebas.

Para los aspirantes que reportaron una condición de discapacidad motora, se cuenta con personal capacitado que los ayudará a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para la aplicación, además de realizar citación en espacios adecuados para la discapacidad reportada.

Respecto a los aspirantes que reportaron una condición de discapacidad visual, se cuenta con acompañantes que durante todas las pruebas harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial.

A su vez, para los aspirantes que reportaron condición de discapacidad auditiva, se cuenta con personal capacitado para realizar la interpretación de la prueba al lenguaje de señas.

Publicación de resultados de las pruebas

La publicación de los resultados de la prueba se realizará a partir de la fecha que disponga la CNSC, que será informada a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, https://www.cnsc.gov.co/, enlace SIMO. Los aspirantes deberán consultar sus resultados ingresando con su usuario y contraseña.

Reclamaciones

Las reclamaciones frente a los resultados de las pruebas se deberán presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, de conformidad con el Artículo



2.4.1.7.2.12³ y 2.4.1.1.11⁴ del Decreto 1075 de 2015, el Artículo 15 de los Acuerdos del Proceso de Selección y el numeral 2.7. del Anexo del Acuerdo: únicamente serán recibidas por medio de la página web de la Comisión https://www.cnsc.gov.co/ en enlace SIMO.

Cuando el aspirante manifieste en su reclamación la necesidad de acceder a las pruebas, se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos o protocolos expedidos por la CNSC para estos efectos. Dicha solicitud se debe hacer de manera explícita manifestando en SIMO su intención de acceder a las pruebas.

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos del Proceso de Selección, la reclamación se podrá completar durante los 2 días hábiles siguientes al acceso a pruebas.



³ Adicionado transitoriamente por el artículo 1 del Decreto 574 de 2022.

⁴ Subrogado por el artículo 1 del Decreto 915 de 2016.

Referencias

Weekley, J. A., & Ployhart, R. E. (2006). Situational judgment tests: Theory, measurement, and application. Taylor & Francis Group, 2005. 8. On the Development of Situational Judgment Tests: Issues in Item Development, Scaling, and Scoring ProQuest Ebook Central, Created from unal on 2019-05-10. http://ebookcentral.proquest.com/lib/unal/detail.action?docID=1192438.

Elaboró:

Milena Castiblanco – Profesional de apoyo Universidad Libre Aprobó: Martha Elena Ferro - coordinadora general Pruebas Universidad Libre

Agosto, 2022

Universidad Libre

